



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Sirviendo para el Desarrollo de Santa María”

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Que tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa María de Jesús departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia Número T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número treinta y seis guion dos mil veinte (36-2020) SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte (23/06/2020) en la cual obra el punto: **DÉCIMO OCTAVO** que textualmente se lee: -----

DÉCIMO OCTAVO: El señor Alcalde Municipal, Licenciado Daniel Sunún Sicá, procede a presentar a los miembros del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, el Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, para su conocimiento, discusión, aprobación y/o improbación. Manual que obra en ciento treinta y ocho (138) folios y contiene los temas que se detallan a continuación: -----

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. GENERALIDADES DEL MANUAL**
 - 2.1 Objetivos del Manual de Organización
 - 2.2 Normas de Aplicación General
- 3. MARCO LEGAL**
 - 3.1 Constitución Política de la República de Guatemala
 - 3.2 Código Municipal
 - 3.3 Ley General de Descentralización
- 4. INFORMACIÓN GENERAL**
 - 4.1 Gobierno Municipal
 - 4.2 Municipio de Santa María de Jesús
 - 4.3 Reseña Histórica
 - 4.4 Población
 - 4.5 Territorio
 - 4.6 Actividad Económica del Municipio
 - 4.7 Servicios Básicos en el Municipio
- 5. MARCO FILOSÓFICO E IDEOLÓGICO INSTITUCIONAL**
 - 5.1 Visión
 - 5.2 Misión
 - 5.3 Políticas
 - 5.4 Eficiencia y Calidad
 - 5.5 Inversión Social
 - 5.6 Infraestructura Vial
- 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
 - 6.1 Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

- 6.2 Red Vial
- 6.3 Cultura y Deportes
- 6.4 Educación
- 6.5 Salud
- 6.6 Turismo
- 7. VALORES INSTITUCIONALES**
 - 7.1 Compromiso
 - 7.2 Unidad
 - 7.3 Respeto
 - 7.4 Calidad
 - 7.5 Transparencia
- 8. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**
- 9. ORGANIGRAMA GENERAL**
- 10. FUNCIONES INSTITUCIONALES Y POR DEPENDENCIAS**
 - 10.1 Objetivos
 - 10.2 Funciones
- 11. ESTRUCTURA ORGANICA POR PUESTO**
- 12. ORGANOS SUPERIORES**
 - 12.1 Concejo Municipal
 - 12.1.1 Objetivo General
 - 12.1.2 Funciones Generales
 - 12.2 Organigrama Concejo Municipal
 - 12.3 Alcaldía Municipal
 - 12.4 Concejal
 - 12.5 Síndico
- 13. AUDITOR**
 - 13.1 Objetivos Generales
 - 13.2 Funciones Generales
 - 13.3 Auditor Interno Municipal
- 14. ASESOR JURÍDICO**
 - 14.1 Objetivos Generales
 - 14.2 Funciones Generales
 - 14.3 Asesor Jurídico
- 15. ASESOR ADMINISTRATIVO**
 - 15.1 Objetivos Generales
 - 15.2 Funciones Generales
 - 15.3 Asesor Administrativo
- 16. ORGANIGRAMA ALCALDÍA MUNICIPAL**
 - 16.1 Objetivos Generales
 - 16.2 Funciones Generales
 - 16.3 Asistente de Alcaldía
- 17. ORGANIGRAMA DE SECRETARÍA MUNICIPAL**
 - 17.1 ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL**
 - 17.1.1 Objetivos Generales
 - 17.1.2 Funciones Generales
- 18. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**
 - 18.1 Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

- 18.2 Oficial I de Secretaría
- 18.3 Oficial II de Secretaría
- 18.4 Acceso a la Información Pública e Informática
- 19. ORGANIGRAMA DE DAFIM**
- 19. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL**
 - 19.1 Objetivos Generales
 - 19.2 Funciones Generales
- 20. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**
 - 20.1 Director Financiero
 - 20.2 Encargado de Presupuesto
 - 20.3 Encargado de Contabilidad
 - 20.4 Encargado de Compras y Fondo Rotativo
 - 20.5 Cajero General e lusi
 - 20.6 Guardalmacén
- 21. ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**
 - 21.1 Objetivos Generales
 - 21.2 Funciones Generales
 - 21.3 Estructura Orgánica
 - 21.4 Encargado de la Oficina de Recursos Humanos
 - 21.5 Asistente de Recursos Humanos
 - 21.6 Apoyo a Educación Maestro
 - 21.7 Apoyo a Educación Biblioteca Municipal
 - 21.8 Apoyo a Salud Asistente de Odontología
 - 21.9 Apoyo a Salud Bomberos Municipales
 - 21.10 Apoyo a Educación Auxiliar de mantenimiento
 - 21.11 Apoyo a Educación Cocinera
- 22. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER-DMM**
- 22. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**
 - 22.1 Objetivos de la DMM
 - 22.2 Funciones Generales
- 23. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**
 - 23.1 Directora Municipal de la Mujer
 - 23.2 Encargada de Atención al Adulto Mayor, Niñez y la Adolescencia
- 24. ORGANIGRAMA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**
- 24. JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**
 - 24.1 Objetivos Generales
 - 24.2 Ámbito de Competencia
- 25. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**
 - 25.1 Juez de Asuntos Municipales
 - 25.2 Oficial Notificador
- 26. ORGANIGRAMA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**
- 26. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN**
 - 26.1 Objetivos Generales
 - 26.2 Funciones Generales
- 27. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

- 27.1 Director Municipal de Planificación
- 27.2 Secretaria de la DMP
- 27.3 Arquitecto Supervisor
- 27.4 Asistente Técnico Administrativo
- 27.5 Encargada de la Unidad de Catastro
- 27.6 Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental
 - 27.6.1 Guardián de Bosque Chuya
 - 27.6.2 Guardia de Bosque Pan Ixim

28. ORGANIGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

28. SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- 28.1 Objetivos Generales
- 28.2 Funciones Generales
- 28.3 Estructura Orgánica
- 28.4 Encargado de la Oficina de Servicios Públicos Municipales
 - 28.4.1 Encargado de Orca
 - 28.4.2 Asistente de Orca
 - 28.4.3 Encargado de Personal de Fontanería, tanques y Pozos de Agua
 - 28.4.4 Fontanero
 - 28.4.5 Guardián de Pozo
 - 28.4.6 Guardián de Tanque Japonés Cementerio Municipal
 - 28.4.7 Guardián de Tanque Rebombeo
 - 28.5 Supervisor de Personal de Servicios Públicos
 - 28.5.1 Notificador Municipal
 - 28.5.2 Electricista
 - 28.5.2^a albañiles
 - 28.5.3 Ayudante de Albañil
 - 28.5.4 Guardián de Cementerio
 - 28.5.5 Auxiliar de Mantenimiento
 - 28.5.6 Peón Municipal
 - 28.5.7 Jardinero Municipal
 - 28.6 Administrador de Mercado Municipal
 - 28.6.1 Cobradores de Mercado Municipal
 - 28.6.2 Cobradores de Servicios Sanitarios
 - 28.7 Coordinador de la Oficina de Guardarecursos
 - 28.7.1 Guardarecursos Municipales
 - 28.7.2 Piloto Municipal

Enterado el Concejo Municipal y CONSIDERANDO: Que el gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal,



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. CONSIDERANDO: El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. CONSIDERANDO: Que el Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, es una herramienta esencial para la efectiva Administración Municipal, el cual debe tener congruencia con las necesidades de la institución, estructura organizacional y perfil del personal municipal con enfoque al fortalecimiento del desempeño laboral y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos; 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 34, 35 literales a), d), i), aa) 40, 41 y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas y después de conocer el Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, y discutir ampliamente, al respecto por unanimidad de votos; en su totalidad al resolver; el Concejo Municipal **ACUERDA: I) Tener por conocido y analizado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal. II) APROBAR EL MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ,** presentado por el señor Alcalde Municipal en el Pleno del Concejo Municipal el cual obra en ciento treinta y ocho (138) folios. III) Instruir al Encargado de Recursos Humanos para que socialice con los jefes de las direcciones municipales el Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, aprobado para su efectiva aplicación. IV) Instruir a los directores de las dependencias municipales para que socialicen con el personal municipal a su cargo el Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, para su respectiva aplicación en el ejercicio de sus atribuciones. V) Instruir al Encargado de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública para que publique el reglamento referido en la página oficial de la Municipalidad de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. VI) Queda derogada toda disposición emitida con anterioridad que contravenga y/o tergiversarse el contenido del presente Manual Especifico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María de




MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

Jesús, Sacatepéquez. VII) Certifíquese y Notifíquese para sus efectos consiguientes. -----

Aparecen las firmas ilegibles de Daniel Sunún Sicá, Alcalde Municipal, Oliver Rene Vásquez Mixtun, Síndico Primero, Juan Osoy Piche, Síndico Segundo, Celestina Tepáz Acalón de Tul, Concejal Primero, Cesar Arturo Mixtun Hernández, Concejal Segundo, Miguel Ángel Mixtun Cuma, Concejal Tercero, Juan Pío Piche, Concejal Cuarto y Glady Raquel Chacón Chacón, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte, impresa únicamente en su lado anverso, consta en seis hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad.



Licda. ~~Glady~~ Raquel Chacón Chacón
Secretaria Municipal



Lic. Daniel Sunún Sicá
Alcalde Municipal